



Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia

C/ Azarbe del Papel. Edif. Príncipe de Asturias. Oficina 1
30.007 – Murcia
<http://www.cgsmurcia.org>
cgsmurcia@csmurcia.org

Auditoria y Control Interno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Murcia

Reunidos:

- **D. José Ruiz Sánchez**, Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia
- **D. Miguel Camacho Ríos**, Tesorero del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia
- **D. Mario Luis Valencia García**, Contador del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia
- **D. Roberto Delmás Serrano**, Gerente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia
- **D. Antonio Miguel Cano Gómez**, Graduado Social colegiado, interventor designado en Asamblea General año 2017
- **D^a. M^a José Nicolás Martínez**, Graduada Social colegiada, interventora designada en Asamblea General año 2017

Se procede a la revisión de cuentas durante el periodo de tiempo comprendido desde el **1 de ENERO de 2017 al 31 de DICIEMBRE de 2017** en base a los artículos 30, 32 y 33 de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, publicados en el B.O.R.M de fecha 3 de noviembre de 2.004, los cuales se reproducen a continuación:

Artículo treinta. El Presidente será el ordenador de los cobros y de los pagos, firmado la documentación colegial, y autorizando con su visto bueno las certificaciones expedidas por el Secretario y las Actas de la Junta General y de la de Gobierno.

Artículo treinta y dos. El Tesorero conservará bajo su responsabilidad los fondos que se estimen mínimos necesarios, debiendo tener depositado en el Banco o Caja de Ahorros los fondos propios del Colegio, dando inversión a los mismos según los acuerdos de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de la ordenación de cobros y pagos por parte del Presidente. Asimismo, llevará la contabilidad del Colegio donde no haya Contador.

Artículo treinta y tres. Corresponderá al Contador, si lo hubiera, la intervención de todos los documentos contables, así como la redacción para su aprobación por la Junta General de todos los balances, cuentas y presupuestos.

Murcia, a 05 de abril de dos mil dieciocho

José Ruiz Sánchez

Miguel Camacho Ríos

Mario Luis Valencia García

Roberto Delmás Serrano

Antonio Miguel Cano Gómez

M^a José Nicolás Martínez

